



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

MIEMBROS ASISTENTES

D. Jesús Lasierra Asín
D. José Ramón Campo Labarta
D. Rubén Villacampa Arilla
D^a. Reyes Martín Otín
D. Sergio Sarsa Oliván
D. Pedro Grasa Rodríguez
D^a. Ana Isabel Jal Allué
D. Luis Escuer Mur
D. Juan Antonio Bruned Laso
D^a. M^a. Victoria Castrillo Palacín
D. Federico Escobar Albertín

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Miguel Paradís Villacampa

NO ASISTENTES

D. Ángel Ramón Visús Mainer

SECRETARIO GENERAL

D. Sergio Diego García

INTERVENTOR

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENTO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2009.

En Sabiñánigo, a veintidós de junio de dos mil nueve, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros al margen citados.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación y una vez comprobado por la Secretaría el quórum necesario para que pueda comenzar, lo comunica al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quién la declara abierta y pública y procede a conocer los puntos del orden del día.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

D. José María Escolano Betrán

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2009.-

Por el Sr. Alcalde se toma la palabra para señalar que en el primer párrafo del acta se ha de sustituir la expresión “*en por el Secretario*” por “*por el Secretario*”.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión de fecha 22 de abril de 2009, con la rectificación señalada.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2009.-

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión de fecha 30 de abril de 2009.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE MAYO DE 2009.-

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión de fecha 11 de mayo de 2009.

PARTE RESOLUTIVA

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, PATRIMONIO Y ASUNTOS GENERALES

4.- PROPUESTA DE ALTA EN INVENTARIO MUNICIPAL COMO PARCELA SOBRENTE DE SOLAR SITO EN AVDA. DE SARDAS.

Se la lectura al siguiente dictamen:

“Visto expediente relativo a la inscripción en el Inventario Municipal de bienes de parcela de 20,05 m2 sito en Avda. Sardas y contigua a la parcela catastral 7398704YN1078N.

Resultando que el precitado terreno forma parte del espacio público que constituían las márgenes y laderas que conformaban parte del denominado Barranco de Sardas, el cual permaneció en su situación original hasta los años 70, fecha en la que se procedió a canalizarlo mediante la construcción de una bóveda-túnel, sobre el que se rellenaron los terrenos contiguos hasta alcanzar la cota de las calles adyacentes.

Resultando que las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobadas en el año 1983, establecieron las alineaciones de las calles situadas en esa zona sin tener en cuenta necesariamente los límites de las propiedades colindantes, dando lugar a que un pequeño vértice de los terrenos municipales



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

que formaban parte del barranco fuera incluido dentro de la parte edificable del solar contiguo, pretendiendo con ello regularizar las alineaciones del frente de la Avenida de Sardas.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, de fecha 30 de mayo de 2008, en el que concluye que la precitada parcela pertenece desde tiempo inmemorial al Ayuntamiento de Sabiñánigo, no siendo edificable por sí misma dada su exigua superficie.

Visto el informe del Técnico de Gestión Municipal, de fecha 16 de mayo de 2008.

Considerando que de conformidad con lo señalado en el artículo 5 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 247/2002, de 19 de noviembre, en cuanto a las parcelas sobrantes, teniendo dicha consideración aquellas porciones de terreno propiedad de las Entidades Locales que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento, no fueren susceptibles de uso adecuado, añadiendo que para declarar un terreno parcela sobrante se requerirá procedimiento de calificación jurídica como tal, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del mismo Reglamento, salvo cuando este carácter resulte de la aprobación de planes de ordenación o de proyectos de obras y servicios”.

Resultando que en el presente supuesto el carácter de parcela sobrante deriva de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo, que califica al precitado inmueble como “Suelo Urbano Intensivo Manzana 5”.

Considerando que corresponde al Ayuntamiento Pleno, la competencia para la aprobación del Inventario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 247/2002, de 19 de noviembre.

A la vista de los antecedentes expuestos esta Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Dar de alta en el Inventario Municipal de Bienes como parcela sobrante el solar de 20,05 m² sito en Avda. Sardas y contiguo a la parcela catastral 7398704YN1078N.

NOMBRE DE LA FINCA.- Terreno de 20,05 m2 en Avda. Sardas

NATURALEZA DEL INMUEBLE.- Urbana

SITUACION.- Avda. Sardas contigua al solar constituido por la parcela catastral 7398704YN1079N

LINDEROS.-

Norte: Parque Avda. Sardas

Sur: Finca Catastral 7398704YN1079N

Oeste: Finca Catastral 7398710YN1079N0001IJ Avda. Sardas 20

Este: Parque Avda. Sardas

SUPERFICIE.- 20,05 m2.

CLASE APROVECHAMIENTO.- Parcela Sobrante

CALIFICACIÓN JURÍDICA.- Patrimonial (desafectado por aprobación PGOU, anteriormente Dominio Público)



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

TÍTULO ADQUISICION.-

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO.-

DESTINO.- Residencial Urbano con Patio de Manzana 5

DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR.-

DERECHOS REALES QUE GRAVEN.-

FECHA DE ADQUISICION.-

COSTE DE LA ADQUISICIÓN.-

VALOR.- “.

Interviene el Concejal D. Juan Bruned para señalar que va a votar a favor pero indica que quiere expresar su deseo de que se proceda a la formación completa del Inventario Municipal de Bienes, ya que la parcela objeto del dictamen se incorpora al Inventario porque es un bien que ya se ha vendido.

Interviene el Concejal D. Pedro Grasa quien manifiesta que tiene que haber más agilidad en este tipo de procesos ya que la venta de la parcela se hizo hace más de diez meses.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que se recoge la parcela en el Inventario para poder inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder a escriturar la venta.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al Dictamen.

5.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL I PLAN COMARCAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIA Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS A LLEVAR A CABO POR LA COMARCA ALTO GALLEGO.

Se da lectura al siguiente dictamen:

“La Comisión, vista la propuesta de objetivos y contenido del I Plan Comarcal de Prevención en drogodependencias y otras conductas adictivas, elaborado por la Comarca del Alto Gállego, a propuesta del Concejal de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Adherirse a la ejecución y puesta en marcha del I Plan Comarcal de Prevención de Drogodependencias y otras conductas adictivas a llevar a cabo por la Comarca Alto Gállego.

Interviene el Concejal D. Federico Escobar para explicar que la aprobación del Dictamen no supone, en principio más que la adhesión al Plan, sin que requiera la inclusión de ninguna partida presupuestaria al efecto, debiendo ser objeto de nueva valoración y aprobación, en cada caso, las aportaciones que, en el futuro, hubiera que efectuar.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al Dictamen.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE NÚM. 3 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2009.

Se de lectura al siguiente dictamen:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 3/2009, con la modalidad de suplemento y concesión de crédito extraordinario, en el que consta el informe favorable del Interventor, esta Comisión Informativa, reunida en sesión de fecha 8 de junio de 2009, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 3 /2009, con la modalidad de suplemento y concesión de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior y transferencia de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:*

Suplementos de credito

4321.21000 Mantenimiento y conservación parques y jardines 38.027,12

Créditos extraordinarios

4520.48900 Transferencia Entidades deportivas 11.000,00

G.M.S. Atletismo, escuela predeportiva 2.400,00

G.M.S. Atletismo, escuela de atletismo 4.700,00

Peña La Murga Baloncesto, escuela baloncesto 1.300,00

Atlético Sabiñánigo, escuela de fútbol 1.300,00

Peña Edelweis Fútbol, escuela Fútbol Pt Sardas 1.300,00

4522.48900 Transferencias a Peñas por festejos 88.050,00

Peña La Murga 31.220,00

Peña Edelweis 50.600,00

Peña Tenazetas 4.300,00

Asociación Lasala 1.930,00

TOTAL **137.077,12**

Financiación

Baja por transferencia

4632.48900 Transferencias a Entidades 11.000,00

4522.22607 Festejos Santiago y El Pilar 88.050,00

Remanente de Tesorería 38.024,12

TOTAL **137.077,12**

Segundo.- *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar*



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- *El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que hay una diferencia en relación con el dictamen de la Comisión Informativa, figurando una transferencia a la Peña “Tenazetas” por importe de 4.300 €, frente a la cantidad que constaba en el dictamen original.

Interviene el Concejal D. Juan Bruned para indicar que su Grupo se va a abstener y que, a su juicio, la modificación explicada por el Alcalde se habría de tramitar como enmienda.

Interviene el Concejal D. Pedro Grasa para señalar que va a votar en contra, no por las transferencias a entidades, sino por el suplemento en la partida de parques y jardines, ya que su Grupo ya dijo con motivo de la aprobación de los Presupuestos que era necesaria una partida con mayor dotación. Añade que, a su juicio, el servicio no está funcionando correctamente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que el remanente de Tesorería es el que salió de la liquidación del Presupuesto, que el motivo de los créditos extraordinarios es ajustar las aportaciones a entidades a la normativa reguladora de subvenciones públicas y que se está trabajando en el servicio de jardines.

Interviene el Concejal D. Pedro Grasa para indicar que no hay planificación por parte del Equipo de Gobierno.

Se somete a votación el Dictamen arrojando el siguiente resultado.

Votos a favor: 5 (PSOE).

Votos en contra: 3 (PAR).

Abstenciones: 3 (PP, IU).

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple, acuerda prestar su aprobación al Dictamen.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CUENTA GENERAL DE 2007.

Se da lectura al siguiente dictamen:

“A la vista del informe de la Intervención relativo al expediente de Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2007, la Comisión Especial de Cuentas, ACUERDA:

1.- Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2007.

2.- Exponer al público la Cuenta General del ejercicio de 2007, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad al artículo 212.3, del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

3.- En el supuesto de que transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, reparos u observaciones no se presentará ninguna, elevar al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, integrada por la de la propia Entidad local, con sus estados y cuentas anuales, así como sus anexos y justificantes.

Segundo.- Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2007, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Se somete a votación el dictamen arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (PSOE, PAR, IU).

Abstenciones: 2 (PP).

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, acuerda prestar su aprobación al Dictamen.

COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

8.- PROPUESTA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS.

Se da lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“Con fecha 6 de marzo de 2008 se remite por la Alcaldía escrito a la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón en el que se requiere confirmación relativa a la titularidad de la concesión de transporte “Sabiñánigo-Puente Sardas”.

El Director General de Transportes, mediante escrito de fecha 9 de abril de 2008, responde a la consulta anteriormente referida, señalando que el tráfico correspondiente a la concesión precitada, se segregó de la concesión Huesca-Formigal, de la que constituía una hijuela, mediante resolución de 21 de enero de 1993 de la Dirección General de Carreteras y Transportes, al tener carácter exclusivamente urbano. En dicha resolución se establecía, igualmente, que el Ayuntamiento de Sabiñánigo debería subrogarse en dicha concesión, conviniendo con la empresa concesionaria cualquier cuestión que se suscite en la misma.

Mediante escrito de fecha 19 de enero de 2009 se solicita a la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón, dada la escasa documentación obrante en las dependencias municipales sobre la repetida concesión de transporte, y teniendo en cuenta que la misma deriva de la segregación de otra de carácter interurbano, cuya titularidad sigue ostentando la Administración de la Comunidad Autónoma, información relativa al plazo de vigencia de esta última.

Con fecha 11 de febrero de 2009 tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Sabiñánigo escrito de la Dirección General de Transportes del Departamento de Obras Públicas,



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón en el que se informa que la concesión segregada finalizó su plazo de vigencia el día 13 de noviembre de 2008.

Visto el informe emitido por el Secretario General de la Corporación de fecha 6 de mayo de 2009.

Por la Alcaldía se considera que existe por parte de los vecinos una demanda de transporte colectivo urbano de viajeros, dadas las características del término municipal de Sabiñánigo y su estructura urbana.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 letra ll) de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el municipio ejercerá en todo caso competencias en materia de transporte público de viajeros, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Considerando que el artículo 16 de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de los Transportes Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón, atribuye a los municipios la titularidad de los servicios de transporte urbano regulares permanentes de uso general, configurando el artículo 17 como forma ordinaria de gestión de los mismos, la indirecta a través de empresa concesionaria, pudiéndose optar, no obstante, por otras formas de gestión indirecta en base a motivos justificados e incluso por la gestión directa en caso de que la indirecta resulte “inadecuada al carácter o naturaleza del mismo, sea incapaz de satisfacer los objetivos económicos o sociales que se pretendan conseguir, o venga reclamada por motivos de interés público concreto o de carácter económico-social...”.

Considerando que, de conformidad con lo señalado en el artículo 213 del 347/2002 de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, en relación con el artículo 205 de la ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, las actuaciones previas para el establecimiento o modificación de un servicio público son las siguientes:

- “1.-La elaboración de la memoria justificativa del mismo*
- 2.-Elaboración de un proyecto de reglamento que determine su objeto y contenidos, su régimen jurídico y el estatuto de sus usuarios...”.*

Considerando que, de conformidad con el artículo 214 del mismo texto normativo, la memoria justificativa ha de ser elaborada por una comisión de estudio constituida por corporativos y personal técnico, propio o externo.

Considerando que la iniciativa para el establecimiento de servicios públicos locales, así como la determinación de su forma de gestión, corresponde al órgano plenario de las Entidades locales, según disponen los artículos 22.2 f) de la Ley de Bases de Régimen Local y 212 del Decreto 347/2002 de 19 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Y esta Alcaldía-Presidencia, a la vista de los antecedentes expuestos propone a la Comisión Informativa de Urbanismo Obras, Servicios y Medio Ambiente la adopción de dictamen en los siguientes términos, para su posterior debate y aprobación en el Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Iniciar expediente para el establecimiento del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros.

SEGUNDO.- Constituir una Comisión de Estudio integrada por los miembros siguientes:

<i>D. Jesús Lasierra Asín</i>	<i>Partido Socialista</i>
<i>D. Juan Antonio Bruned Laso</i>	<i>Partido Popular</i>
<i>D. Pedro Grasa Rodríguez</i>	<i>Partido Aragonés</i>
<i>D. Federico Escobar Albertín</i>	<i>Izquierda Unida</i>
<i>D. Angel Visús Mainer</i>	<i>Chunta Aragonesista</i>
<i>D. Gonzalo Jiménez Yague</i>	<i>Técnico Administración General</i>
<i>D. Jesús Corvera García</i>	<i>Arquitecto Municipal</i>
<i>D. Fernando Sarasa Borau</i>	<i>Técnico de Urbanismo</i>
<i>D. Rafael López</i>	<i>Jefe Policía Local</i>
<i>D. José María Escolano Betrán</i>	<i>Interventor</i>
<i>D. Sergio Diego García</i>	<i>Secretario General</i>

TERCERO.- Encomendar a dicha Comisión la redacción en el plazo de dos meses desde su constitución, ampliable por otros 2, de la Memoria justificativa a la que hacen referencia los artículos 205 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón y 215 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, para su sometimiento a aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la adopción del presente acuerdo “.

Interviene el Concejil D. Juan Antonio Bruned para indicar que había planteado la posibilidad de debatir conjuntamente el dictamen con la moción presentada por su Grupo y que figura en el siguiente punto del Orden del Día. Manifiesta que está a favor de la constitución de la Comisión del Estudio porque es preceptivo y porque su Grupo viene diciendo desde hace años que hay que hablar del servicio. Concluye indicando que el tiempo es muy justo porque el servicio actual venció en noviembre del año 2008.

Interviene el Concejil D. Federico Escobar quien señala que en los últimos años se ha intentado mejorar el servicio. Manifiesta que, a su juicio, las cosas se han hecho bien porque el servicio deriva de una hijuela de transporte interurbano que quedó colgando, de manera que al Ayuntamiento de Sabiñánigo no le ha costado nada la prestación del servicio, salvo algunas especialidades.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Interviene el Concejal D. Pedro Grasa para manifestar que el transporte de Sabiñánigo ha quedado completamente obsoleto. Añade que su Grupo trabajará y realizará aportaciones.

Interviene el Sr. Alcalde quien cita las normas reguladoras del establecimiento de servicios.

Continúa indicando que se pidieron sucesivas aclaraciones a la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón sobre la situación del transporte de viajeros en Sabiñánigo, recibiendo la respuesta definitiva con fecha 11 de febrero de 2009, solicitando, acto seguido informe jurídico al Secretario de la Corporación. Indica que, paralelamente, se mantuvieron conversaciones con la empresa prestadora del servicio en orden al mantenimiento del mismo, remitiendo un escrito a ésta para el establecimiento de una prórroga de 12 meses.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al dictamen.

PROPUESTAS

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS Y SU COORDINACIÓN Y COMPLEMENTO CON EL TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS SABIÑÁNIGO-JACA Y EL SERVICIO URBANO DE VIAJEROS DE JACA.

Se da lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular:

“Juan Antonio Bruned Laso, Portavoz del grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, presenta para su debate y votación en el próximo pleno del Ayuntamiento de Sabiñánigo la siguiente MOCION sobre transporte urbano de viajeros y su coordinación y complemento con el transporte interurbano de viajeros Sabiñánigo-Jaca y el servicio urbano de viajeros de Jaca.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sabiñánigo ha venido contando tradicionalmente con un servicio urbano de transporte de viajeros “el Renato”. Este servicio ha evolucionado muy poco en los últimos treinta años y apenas se mantiene como un medio de conexión del Puente Sardas con el Barrio.

Hace algunos años que el Partido Popular viene reivindicando unos recorridos y horarios más adecuados a las necesidades de los ciudadanos de Sabiñánigo. Realmente el equipo de gobierno ha aceptado de forma positiva esta propuesta, aunque los hechos han demostrado que el interés era ficticio o que han sido totalmente ineficaces en la gestión de un nuevo servicio de transporte urbano.

Tanto es así que desde hace casi un año finalizó la concesión del transporte urbano de Sabiñánigo y actualmente se está gestionando por la empresa ALOSA en virtud de una prórroga anual de esa concesión.

Por ello el Partido Popular ha venido planteando mejoras a este servicio tan importante para nuestros vecinos y además lo ha hecho con visión de futuro, solicitando un estudio conjunto del mismo por parte del Ayuntamiento de Sabiñánigo, con el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Jaca.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Ello es así porque hay muchos vecinos que nos han planteado que no sólo debe mejorar el transporte urbano sino también su conexión con el transporte de viajeros a Jaca e incluso su conexión con el servicio urbano de viajeros de Jaca.

Hay varios servicios localizados en Sabiñánigo o en Jaca que son utilizados con mucha frecuencia por los vecinos de las dos ciudades y otros pueblos de los alrededores, que justifican sobradamente un mayor esfuerzo por parte de los gobernantes para hacer más fácil y cómodo el acceso a los mismos, por citar algunos ejemplos: el Hospital de Jaca, el Conservatorio de Música de Sabiñánigo, la Comisaría de Policía, el centro de la UNED de Sabiñánigo, pista de hielo, pistas de atletismo, etc.

Por todo ello el Partido Popular presenta la siguiente

M O C I O N

El Ayuntamiento de Sabiñánigo elaborará en el plazo más breve posible un proyecto de transporte urbano de viajeros.

Para su elaboración se tendrá en cuenta de forma prioritaria las necesidades de amplios colectivos de nuestra sociedad, planteando un servicio público coordinado con el servicio de transporte interurbano entre Jaca y Sabiñánigo y su interconexión con el servicio de transporte urbano de la ciudad de Jaca.

Dicho servicio de transporte deberá prestarse con vehículos adaptados para personas con discapacidad, para facilitar su uso tanto por personas con discapacidad como de las personas mayores.

El Ayuntamiento de Sabiñánigo promoverá de forma inminente una reunión con el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Jaca para intentar que el servicio de transporte de viajeros sea mucho más eficiente, adoptando medidas que pueden ser de coordinación de tres sistemas independientes o incluso de servicios únicos que hagan un recorrido urbano por determinados puntos neurálgicos de ambas ciudades y su conexión, o bien un sistema mixto, con unos servicios comunes y otros independientes de cada uno de los municipios”.

Interviene el Concejal D. Juan Antonio Bruned para indicar que hace dos meses los Grupos Municipales del Partido Popular de Jaca y Sabiñánigo hablaron de la necesidad de coordinar políticas y trabajar en conjunto. Añade que se alegra de que desde el Partido Socialista se haya tomado buen ejemplo del Partido Popular.

Continúa señalando que en Sabiñánigo hay un servicio de transporte deficiente y que entiende que dicho servicio se quedaría cojo en caso de plantearse exclusivamente como un servicio urbano ya que hay servicios concurrentes con Jaca y muchos ciudadanos lo están demandando.

Interviene el Concejal D. Federico Escobar para manifestar que quiere dejar claro que el transporte interurbano no puede efectuar rutas urbanas. Añade que Sabiñánigo es una carretera comarcal y que hay que mirar hacia fuera pero también hacia dentro ya que la ciudad vecina cuenta con más servicios que Sabiñánigo.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Finaliza citando los horarios de todas las expediciones de transporte entre Jaca y Sabiñánigo, así como hacia localidades de la Comarca y manifestando que su Grupo sólo votaría a favor en caso de introducirse una enmienda para suprimir las referencias a la coordinación.

Interviene el Concejal D. Pedro Grasa quien ruega en primer lugar a los Grupos Municipales que trasladen las proposiciones con la debida antelación para poder trabajar sobre las mismas.

Continúa señalando que el PAR ya hablaba en su programa electoral del servicio de transporte urbano. Añade que hay que ser ambicioso y que se puede llegar a plantear la coordinación no sólo con Jaca sino también con otras localidades como Huesca. Señala, asimismo la necesidad plantear el llevar el servicio a los núcleos rurales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que no va a apoyar la propuesta, que el Equipo de Gobierno trabaja como tiene que trabajar, como se puede comprobar en todas las actuaciones municipales que constan en el expediente, y que ya en su discurso de toma de posesión como Alcalde habló del transporte urbano.

Continúa señalando que hay que hacer una política de uso del transporte público y que el Equipo de Gobierno va a trabajar en ello. Reconoce que el servicio de transporte urbano es malo y que hay que trabajar en su mejora. Añade que en virtud de la prohibición de enriquecimiento injusto de la administración no es posible obligar a la empresa a prestar un servicio deficitario, por lo que hay que tener en cuenta los costes a cargo del Ayuntamiento.

Interviene el Concejal Bruned para indicar que no le molesta que se puedan introducir aportaciones de los Grupos Municipales. Añade, en respuesta a la intervención del Concejal D. Pedro Grasa que pidió que su proposición fuera trasladada a todos los Grupos.

Continúa señalando que es bueno que haya un servicio de transporte urbano pero coordinado con el interurbano y pide esfuerzos al Partido Socialista así como al Concejal D. Federico Escobar ya que entiende que ello irá en beneficio de quien gobierna.

Interviene el Concejal D. Federico Escobar quien manifiesta que no le parece prioritaria la coordinación con el transporte de Jaca.

Interviene el Concejal D. Pedro Grasa para indicar que su Grupo votará a favor de la proposición.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que es cierto que se pidió el traslado del escrito del Partido Popular pero que entendió que la Junta de Portavoces sólo se celebraría en caso de no incluir el asunto en el Pleno.

Continúa señalando que la apuesta del Equipo de Gobierno, en relación con el servicio de transporte urbano, es hacer las cosas bien, con una buena oferta económica y asumible económicamente.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Continúa indicando que en su reunión con el Alcalde de Jaca se habló de muchos asuntos y que ambos estuvieron de acuerdo en que lo primero era conocer las demandas vecinales para poder así planificar y prestar servicios de calidad.

Responde al Concejal D. Pedro Grasa señalando que, en cuanto al transporte en los pueblos, se ha estado hablando con la Comarca y con la Consejería de Educación, sobre la utilización del transporte escolar.

Finaliza manifestando que el Grupo Municipal Socialista votará en contra de la proposición porque el transporte en Jaca y Sabiñánigo es diferente.

Los Concejales D. Juan Antonio Bruned y D. Federico Escobar continúan intercambiando sus opiniones en cuanto a la necesidad de coordinar el transporte urbano de Sabiñánigo con otros transportes.

Finalmente se somete la proposición a votación arrojando el resultado siguiente:

Votos a favor: 5 (PAR, PP)

Votos en contra: 6 (PSOE, IU)

Abstenciones: 0

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple, acuerda rechazar la proposición presentada por el Grupo Municipal Partido Popular.

PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

10.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA NÚM. 413 A 684 DEL AÑO 2009.

Seguidamente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía núm. 413 A 684.

Y el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

11.- INFORMES DE LA CORPORACIÓN.-

No hubo

MOCIONES DE URGENCIA

No hubo

12.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Concejal Bruned ruega que se traslade el contenido de la reunión con los responsables del Grupo Nozar, así como información sobre los problemas que afectan a las empresas de Sabiñánigo.

El Concejal D. Federico Escobar pide que se realice una campaña de barnizado de bancos de madera, así como que se solicite que aquellos documentos relativos a expedientes tramitados por otras



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Administraciones Públicas que afecten a Sabiñánigo se trasladen a la localidad. Pregunta sobre los servicios que se prestan en el Albergue de Laguarda.

El Concejal D. Pedro Grasa ruega al Alcalde que hable con propiedad cuando traslade información a los medios de comunicación. Pregunta si se ha trasladado a Nozar la situación de muchos industriales de Sabiñánigo que tienen créditos frente a la citada empresa. Pide al concejal D. Federico Escobar información sobre el informe de sanidad del que se habló en la Comisión Informativa presidida por dicho Concejal, así como acerca de las quejas ciudadanas sobre la residencia. Pide información sobre la cuantía de los avales de urbanización constituidos por la empresa Nozar.

Interviene el Sr. Alcalde para contestar a las preguntas relativas a la reunión con la empresa Nozar indicando que se trasladaron las cuestiones tratadas en la reunión con la asociación de empresarios y que se le informó de las actuaciones que se están realizando para mantener la oferta turística en la zona.

Continúa señalando que no tiene conocimiento de las deudas de la empresa Nozar y que ningún empresario ha trasladado ninguna información al Ayuntamiento sobre esa cuestión. Y finaliza indicando que la entidad urbanística de conservación se está constituyendo y que existen avales para garantizar la urbanización pendiente pero que no conoce su cuantía exacta.

Continúa señalando que el Alcalde está hablando con los empresarios de Sabiñánigo que le trasladan sus dificultades. Añade que se le ha informado de un nuevo ERE en Alcoa pero que no afectará a la planta de Sabiñánigo.

Interviene el Concejal Delegado de Obras para señalar que en invierno se retiran los bancos que están deteriorados para repararlos y barnizarlos. Añade que cuando se acaben los trabajos que se están haciendo en la piscina y el museo continuarán dichas reparaciones. Añade, en relación con el Albergue de Laguarda, que se han producido unos problemas que han retrasado su apertura al público, que existen unos problemas de filtraciones que se van a subsanar pero que espera que pronto pueda abrir sus puertas.

Por el Alcalde se da la palabra al Concejal D. Federico Escobar a efectos de que por éste se conteste a la pregunta relativa al informe sanitario. Manifiesta el concejal referido que todo edificio público ha de cumplir las normas de lo público y que en la residencia alguien colocó una virgen en el salón de actos sin permiso, lo que dio lugar a quejas por parte de diversas personas.

Continúa respondiendo a la pregunta del Concejal D. Pedro Grasa relativa al informe de Sanidad sobre una tienda de la localidad, señalando que se habían hecho algunas gestiones, que se ha puesto en contacto con Sanidad para aclarar a que Administración corresponde la competencia, resultando que la misma corresponde a Sanidad y no al municipio. Añade que en la Comisión se planteó la posibilidad de remitir un escrito pero que sin existir una denuncia concreta él no tiene intención de hacerlo. Finaliza indicando que lo que ha pedido es que se efectúen las comprobaciones ordinarias como a cualquier otro local.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que se darán las instrucciones oportunas a los Servicios Municipales para, en la medida de lo posible, atender al ruego del Concejal D. Federico Escobar sobre los expedientes en información pública.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Y, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL.,